ATCA-DAH-FSA-007-017-03

1609 — ix

Dº Z Ruiz da. 3

En la Villa de Salinas de anana: a seis dias del mes de hen
de mill y seis cientos y nueue en su casa y morada del Sr
Juan de salinas auellaneda Alcalde y Juez hordina
ta villa y su Jurisdicion por testi monio de mi El presente
escriuano y mi fraescripto y por su horden y decreto del
dho Senor al calde se Juntaron en ayunta mto por voz de cam
pana tanida segun quen se me xantes dichos sea costumbra
a hazer y estando ansi Junctos especial y nombrada mente
Su mrd del dho Senor alcalde que al presente hes Jues de tus
tillo y pedro de guinea arrexadores que fueron desta villa el
año passado de seis cientos y ocho y Jurruis de teba procura
dor General desta Villa este presente año y rrodrigo de orru
tia Alcalde que fue dela dha Villa el dho año passado
de seis cientos y ocho y hauiendose Juntado en la dha for
ma para elexir y nombrar alcalde dela santa german
dad para este presente año abiendoseles leido y hechono
torios los capitulos y instrucciones de aduertencias que
nombrar tal alcalde estan hechos y capitulados por el
concexo desta villa y mandadas guardar y cumplir
llas y las leyes rreales y quaderno dela hermandad
dhos oficiales desusso declarados estando Junctos ca
uno de por si antemi El presente Escriuano habiendo
cho El Juramto Ental casso necesario y absuelto ael ca
uno de por si aclararon y dixeron los votos distintos en
esta forma.

v Juro El Senor Jun de salinas auellaneda Alcalde que hes de
presente y nombro por tal alcalde al doctor rruiz aguda vo
desta Villa y lo firmo = Jun de salinas auellaneda = Antemi
pedro hortiz de guinea

v Juro Jun ruiz de teba procurador General desta villa este pres
ano = nombro por alcalde de hermandad al doctor ruiz aguda
Vecino desta Villa y lo firmo = Juan ruiz de teba ante
mi pedro hortiz de guinea

V Juro El Dho pedro de guinea rrexidor que fue desta villa El Dho
año passado de seis cientos y ocho dio Su voto y nombro por tal
alcalde al doctor rriuagüda Vecino desta villa y lo firmo = Pedro
de guinea = ante mi pedro hortiz de guinea

V Juro Jû de Castillo rrexidor = Diego rrodrigo de corrutia alcalde
que fue El Dho año passado y nombro por alcalde de german
dad al doctor riuagüda Vecino desta vi y lo firmo = rrodrigo
de corrutia = ante mi pedro hortiz de guinea

V Juro Jû de Castillo rrexidor del Dho año passado de seis cie
tos y ocho años nombro por tal alcalde de germandad al doc
tor rriuagüda Vecino desta vi y lo firmo = Jû de Castillo
ante mi pedro hortiz de guinea

V En la forma Susso Dha se hizo la Dha eleccion y nombram
de tal alcalde de hermandad y salio por tal alcalde El doctor
riuagüda Vecino desta Villa y mandaron ami El Dho escri
vano Saque Vn tanto desta eleccion y la ponga en el libro
de la Dha hermandad que para este Efeto se tiene = passo
ante mi pedro hortiz de guinea

V Entregosele la vara de tal alcalde de hermandad al Dho
doctor rriuagüda Alcalde de hermandad Suso Dho El qual
lo acepto y Jurmo = El doctor rriuagüda = ante mi pedro hor
tiz de guinea = Va enmendado / a / o / Vale

Sin derechos

Pedro de guinea
escrivano